



Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

INF

INFCIRC/509
4 de junio de 1996

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: FRANCÉS, INGLÉS
y RUSO

TEXTO DE LA DECLARACION DE LA CUMBRE DE MOSCU SOBRE LA
SEGURIDAD FUNCIONAL Y FISICA EN LA ESFERA NUCLEAR

MOSCU, 19 Y 20 DE ABRIL DE 1996

Respondiendo a la petición formulada por los Representantes Permanentes de la Federación de Rusia y Francia ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (dichos Estados copresidieron la Cumbre celebrada en Moscú los días 19 y 20 de abril de 1996), se distribuye el texto de la Declaración de la Cumbre de Moscú sobre la seguridad funcional y física en la esfera nuclear:

ANEXO

DECLARACION DE LA CUMBRE DE MOSCU SOBRE LA SEGURIDAD
FUNCIONAL Y FISICA EN LA ESFERA NUCLEAR
(MOSCU, 20 DE ABRIL DE 1996)

1. El fin de la guerra fría y las reformas políticas y económicas realizadas en Rusia han abierto una nueva era en nuestras relaciones y ofrecido a la comunidad internacional posibilidades reales de cooperación en la esfera de la seguridad nuclear funcional y física. La Cumbre de Moscú es un paso importante hacia la realización de estos objetivos. Tenemos la determinación, en esta Cumbre y más allá de ella, de laborar juntos para garantizar la seguridad funcional de la energía nucleoelectrica y promover una mayor seguridad física de los materiales nucleares.

2. Tenemos la firme voluntad de dar prioridad absoluta a la seguridad funcional en las aplicaciones de la energía nuclear. Próximo a cumplirse el décimo aniversario del accidente de Chernobil, nuestro objetivo común es evitar que semejante catástrofe pueda repetirse.

Estamos dispuestos a obrar de consuno para que las aplicaciones de la energía nuclear se realicen en todo el mundo en conformidad con los principios fundamentales de la seguridad nuclear funcional. Asimismo, tenemos la firme voluntad de poner en práctica medidas que permitan a la energía nucleoelectrica, la cual contribuye ya significativamente a la producción de electricidad en los países que han optado por explotarla, seguir representando en el próximo siglo un papel importante para responder a la futura demanda de energía mundial, en armonía con el objetivo del desarrollo sostenible acordado en la Conferencia de Río en 1992.

Somos conscientes de la importancia del espíritu de apertura y transparencia para obtener la confianza de la opinión pública, factor clave para la utilización de la energía nuclear.

3. La seguridad física de todos los materiales nucleares es un elemento esencial de la utilización responsable y pacífica de la energía nuclear. En particular, la gestión segura de los materiales fisionables, incluidos los provenientes del desmantelamiento de armas nucleares, es un requisito imperativo, especialmente como salvaguardia contra los riesgos de tráfico ilícito de materiales nucleares.

4. Guiados por el espíritu de las decisiones adoptadas en la Conferencia para el examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación (TNP), celebrada en Nueva York en mayo de 1995, y en particular de la Decisión sobre los principios y objetivos de la no proliferación y el desarme nucleares, intensificaremos nuestra cooperación en materia de no proliferación y desarme nucleares, en especial promoviendo la adhesión universal al TNP, actuando enérgicamente para reforzar el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y aplicando medidas eficaces y

responsables de control de las exportaciones. Difundimos por separado un comunicado sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Reiteramos nuestra voluntad favorable a la apertura inmediata y la conclusión rápida de negociaciones sobre una convención no discriminatoria y universalmente aplicable que proscriba la producción de materiales fisiónables para armas nucleares u otros artefactos nucleares explosivos.

Seguridad nuclear funcional

5. Reconociendo que la responsabilidad de la seguridad nuclear funcional incumbe principalmente a los gobiernos nacionales, consideramos de primordial importancia seguir potenciando la colaboración internacional para promover un alto grado de seguridad nuclear funcional en el mundo entero.

Seguridad de los reactores nucleares civiles

6. La seguridad nuclear funcional ha de primar sobre toda otra consideración. Reafirmamos nuestra firme adhesión al más alto grado de seguridad admitido por la comunidad internacional para el emplazamiento, diseño, construcción, explotación y regulación de las instalaciones nucleoelectricas.

7. Con tal fin, es fundamental fomentar una auténtica cultura de la seguridad nuclear funcional en cada país que tenga instalaciones nucleares.

8. La seguridad nuclear funcional sostenible requiere también un entorno económico y jurídico propicio en el cual tanto los explotadores como los organismos reguladores nacionales puedan asumir libremente y con independencia sus respectivas responsabilidades.

9. La seguridad nuclear funcional puede ser favorecida también por una mayor transparencia internacional en las actividades relacionadas con la energía nucleoelectrica, en particular mediante el procedimiento de los exámenes por homólogos; esto debe tener como consecuencia que los reactores existentes que no satisfacen los actuales requisitos de seguridad sean modificados hasta alcanzar un grado de seguridad aceptable o dejen de funcionar.

10. La aprobación de la Convención sobre Seguridad Nuclear, que reafirma estos principios fundamentales de seguridad, es un gran progreso en esta materia. Exhortamos a todos los países a firmar esta Convención y a finalizar las formalidades internas necesarias para su adhesión de modo que la Convención pueda entrar rápidamente en vigor, en todo caso antes del fin de 1996.

11. Los países de Europa central y oriental y los nuevos Estados independientes han adoptado medidas para aumentar el nivel de seguridad nuclear funcional, a menudo en el contexto de programas de cooperación multilaterales y bilaterales. A este respecto, reconocemos estos importantes esfuerzos por mejorar la seguridad de los reactores y la cultura de la seguridad, pero observamos que siguen siendo necesarios otros progresos considerables. Reiteramos nuestra firme voluntad de cooperar plenamente con tal fin.

Responsabilidad en la esfera nuclear

12. Un régimen eficaz de responsabilidad en la esfera nuclear ha de garantizar una indemnización adecuada a las víctimas de accidentes nucleares así como por los daños que éstos causen. Además, a fin de conseguir el grado de participación del sector privado necesario para realizar mejoras esenciales en materia de seguridad, dicho régimen debe proteger asimismo a los proveedores industriales contra acciones jurídicas injustificadas.

13. Los principios fundamentales en este terreno son la responsabilidad exclusiva y estricta del explotador de las instalaciones nucleares y la seguridad de una garantía financiera de indemnización adecuada.

14. Es esencial que los países que tienen instalaciones nucleares establezcan, si aún no lo han hecho, un régimen eficaz de responsabilidad por daños nucleares que esté en conformidad con estos principios.

15. Es importante obrar de consuno a fin de mejorar el régimen internacional de responsabilidad por daños nucleares para que suscite una amplia adhesión y pueda admitir a todo Estado deseoso de participar en él. Alentamos a los expertos a seguir progresando con tal fin. A este respecto, se verá con agrado el fortalecimiento de la cooperación regional.

Estrategias del sector energético en los países en transición

16. A fin de promover la seguridad nuclear funcional son esenciales estrategias eficaces de reforma del sector energético, basadas en la economía de mercado. Así se obtendrán los recursos adecuados para las inversiones destinadas a mejorar la seguridad y a mantenimiento, y se estimulará la conservación de la energía. Todos los países en transición debieran poner en práctica estas estrategias de reforma e inversión centradas en el mercado y fundadas en una planificación sobre costos mínimos, teniendo como es debido en cuenta los criterios de seguridad nuclear y ecológicos, así como el rendimiento energético y la conservación de la energía.

17. Las instituciones financieras internacionales han desempeñado un papel destacado en la elaboración de planes de reforma e inversión del sector energético basados en la economía de mercado. Su participación y apoyo constantes son fundamentales para que continúen los progresos.

Gestión de desechos radiactivos

Convención internacional

18. Las autoridades nacionales han de velar por la gestión segura de los desechos radiactivos y por que se adopten disposiciones para su manipulación, almacenamiento y evacuación definitiva en condiciones satisfactorias. Estos son elementos esenciales de todo programa de energía nuclear.

19. La elaboración de la Convención sobre la seguridad en la gestión de desechos radiactivos, basada en estos principios, es de capital importancia. Llamamos a todos los países que generen desechos nucleares en sus instalaciones nucleares a participar activamente en la preparación de esta Convención bajo los auspicios del OIEA, así como a favorecer su finalización efectiva y pronta aprobación.

Vertidos en el mar

20. Abogamos firmemente por la prohibición de los vertidos de desechos radiactivos en el mar e invitamos a todos los Estados a adherirse lo antes posible a la enmienda de 1993 del Convenio de Londres.

Seguridad física de los materiales nucleares

Programa de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de materiales nucleares

21. El tráfico ilícito de materiales nucleares es un tema de interés para la seguridad pública y la no proliferación. Ya señalamos su importancia en nuestras reuniones de Nápoles y Halifax. Puesto que los riesgos siguen existiendo, hemos acordado y hecho público un programa de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de materiales nucleares a fin de intensificar la cooperación entre nuestros gobiernos en todos los aspectos de la prevención, detección, intercambio de información, investigación y actuaciones judiciales en caso de tráfico nuclear ilícito.

Invitamos a los demás gobiernos a unirse a nosotros para ejecutar este programa.

Contabilidad, control y protección física de los materiales nucleares

22. Reafirmamos la responsabilidad fundamental que incumbe a los Estados de garantizar la seguridad de todos los materiales nucleares que posean, así como la necesidad de velar por que dichos materiales estén sujetos a sistemas eficaces de contabilidad y control y de protección física. Estos sistemas deben incluir mecanismos de reglamentación, concesión de licencias e inspección. Expresamos nuestro apoyo al régimen de salvaguardias del OIEA, que es de importancia fundamental para tener la seguridad de que la desviación de material nuclear no pasa desapercibida. Subrayamos la necesidad apremiante de reforzar la capacidad del OIEA para detectar las actividades nucleares no declaradas. Señalamos que estas medidas contribuyen también a prevenir el tráfico ilícito de materiales nucleares.

23. Reconocemos la importancia de mejorar continuamente los sistemas y tecnologías de control y protección de los materiales nucleares. Instamos a las naciones a cooperar a nivel bilateral, multilateral y por conducto del OIEA para hacer que los sistemas nacionales de control de materiales nucleares conserven su eficacia. Consideramos esperanzador el gran número de

proyectos de cooperación que están en marcha en esta materia a nivel bilateral y multilateral, y nos comprometemos a respaldar e intensificar estos esfuerzos.

24. Exhortamos a todos los Estados a ratificar la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y los invitamos a aplicar las recomendaciones del OIEA sobre la protección física de los materiales nucleares.

25. Nos comprometemos a respaldar los esfuerzos para lograr que todos los materiales nucleares sensibles (plutonio separado y uranio muy enriquecido), que se haya determinado no son ya precisos para satisfacer necesidades de defensa, se almacenen en condiciones de seguridad y sean protegidos y sometidos a las salvaguardias del OIEA (en los Estados poseedores de armas nucleares, a los acuerdos de salvaguardias concertados con el OIEA en base a ofrecimientos voluntarios) a la mayor brevedad posible.

Gestión segura y eficaz de los materiales fisiónables militares que se haya determinado no son ya necesarios con fines de defensa

26. En los últimos años se han logrado grandes progresos hacia el desarme nuclear. Esto ha dado lugar a importantes existencias de materiales fisiónables que, según se ha determinado, ya no son necesarios con fines de defensa. Como se ha dicho antes, es esencial que estas existencias sean objeto de una gestión segura y, a la larga, sean transformadas en combustible gastado, o en otras formas igualmente inútiles para la fabricación de armas nucleares, y evacuadas en condiciones de seguridad y con carácter permanente.

27. La responsabilidad de la gestión segura de los materiales fisiónables militares incumbe principalmente a los Estados poseedores de armas nucleares, pero será bienvenida la asistencia de otros Estados y de organizaciones internacionales que deseen prestarla.

28. Acogemos complacidos las medidas adoptadas por los Estados Unidos y la Federación de Rusia para diluir el uranio muy enriquecido, procedente del desmantelamiento de armas nucleares, y obtener uranio poco enriquecido destinado a fines pacíficos no explosivos, así como los programas de cooperación que realizan Alemania, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, el Japón, el Reino Unido y otros Estados con la Federación de Rusia para el almacenamiento seguro, la utilización pacífica de los materiales fisiónables provenientes del desmantelamiento de dichas armas, así como para el transporte de esos materiales en condiciones de seguridad funcional y física con tal fin; alentamos otros esfuerzos en la misma dirección.

29. Tenemos la determinación de definir estrategias adecuadas de gestión de los materiales fisiónables que se haya determinado no son ya necesarios con fines de defensa. Entre las opciones posibles figuran el almacenamiento a largo plazo en condiciones de seguridad, la vitrificación u otros métodos de evacuación definitiva, y la conversión en combustible de mezcla de óxidos

para su uso en los reactores nucleares. Hemos convenido compartir nuestra experiencia y competencia técnica en la materia para elaborar y aplicar estas estrategias. Acogemos con beneplácito los planes de demostración tecnológica en pequeña escala relacionados con esas opciones, incluida la posibilidad de iniciar proyectos y plantas piloto. Organizaremos una reunión internacional de expertos que examinarán las opciones existentes y precisarán las posibilidades de desarrollar la cooperación internacional para la puesta en práctica de estas estrategias nacionales, teniendo presentes las consideraciones técnicas, económicas, de no proliferación, ecológicas y de otra naturaleza pertinentes. Esta reunión tendrá lugar en Francia a fines de 1996.

30. Reconocemos la importancia de garantizar la transparencia en la gestión del uranio muy enriquecido y del plutonio que se haya determinado no son ya necesarios con fines de defensa.

*
* *
*

Se publican por separado documentos de referencia sobre los temas: "Seguridad nuclear", "Contabilidad, control y protección física de los materiales nucleares" y "Gestión segura y eficaz de los materiales fisiónables militares que se haya determinado no son ya necesarios con fines de defensa".